

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.759/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), sobre la función municipal del desarrollo y recreación y actividades de interés común; Memorando N° 829/12, de fecha 17 de Agosto de 2012.

DECRETO:

1.- Autorízase la realización de las siguientes Actividades Municipales denominadas:

Nombre de Actividad	Fecha	Hora	Dirección
Concierto Microzona de Huará y Alto Hospicio	29 de Septiembre 2012	20:30hrs.	Anfiteatro Plaza de Arma, Av. Ramon Perez O. con Av. Los Alamos
Muestra Deportiva Municipales Talleres	06 de Octubre 2012	10:30hrs.	Explanada Gimnasio Municipal de Alto Hospicio

2.- Encárguese a la Administración Municipal en conjunto con el Departamento de Deportes y Cultura, la organización para la realización de dichas actividades, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello.

Fdo. Don Paulo Gomez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


RMAT/fer
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dideco
Deporte y Cultura